

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.4 y 6.2 de la Ley 19/2013 de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Plan Estratégico 2020-2022 será objeto de publicación, entrando en vigor al día siguiente, en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), además de en sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla para su plena validez.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La aprobación y posterior publicación del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2020-2022, cuyo texto íntegro se adjunta.

Nombre Anexo	CSV (link al documento)
Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2020-2022	13067432755106236175

Melilla 3 de abril de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany